




SEGURO
Superior

Política de **SEGURIDAD VIAL**




PROTEGEMOS
lo que realmente importa

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código.	DE-EC-PC-008
		Versión.	12
		Fecha.	11/11/2025

SEGURIDAD SUPERIOR, En el desarrollo de sus actividades de vigilancia y seguridad privada, se compromete a establecer actividades de mitigación y prevención de siniestros viales, por tanto todos los colaboradores son responsables en la participación de las actividades de prevención, control que programe y desarrolle la compañía bajo el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito de **SEGURIDAD SUPERIOR**, establece los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002 y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (ciclista, conductor, motociclista, pasajero y peatón), que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- **SEGURIDAD SUPERIOR**, vigilará la responsabilidad de los subcontratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización de los colaboradores y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Proteger la seguridad y salud de todos los Colaboradores, frente a la prevención de los riesgos asociados a los accidentes de tránsito, mediante la mejora continua del PESV.
- La Dirección General Corporativa se compromete a proporcionar y garantizar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), que incluye programas de gestión destinados a mitigar los riesgos críticos identificados en nuestras operaciones

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código.	DE-EC-PC-008
		Versión.	12
		Fecha.	11/11/2025

La presente política será revisada constantemente, publicada y divulgada a todo el personal durante la inducción, reinducción y capacitación, con la finalidad de que cada trabajador conozca, entienda, identifique y se comprometa con los aspectos contemplados en la misma.

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Justificación del cambio	Fecha de implementación	Cambios realizados
10	Revisión y actualización	15/01/2024	Revisión y actualización
11	Revisión y actualización	17/01/2025	Revisión y actualización donde la Dirección General Corporativa se compromete a la mejora continua del PESV
12	Revisión y actualización	11/11/2025	Revisión y actualización de la codificación del documento